

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PATÍA – EL BORDO, CAUCA

Carrera 3ª con Calle 5ª Esquina (Palacio de Justicia – Primer Piso)
Correo electrónico: *jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co*

AUTO INTERLOCUTORIO # 276

Patía – El Bordo, Cauca, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF.- ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS # 19-532-31-84-001-2021-00060-00

Demandante: MAGDA ISABEL GÓMEZ MESSA

Demandado: JESÚS GABRIEL GÓMEZ MESSA

En el proceso de la referencia, el abogado DUMER ANDRÉS ZÚÑIGA LEÓN, manifestando actuar como apoderado del señor DIDIER CASTILLO GONZÁLEZ, presentó solicitud tendiente a que se le expida copia de la sentencia.

Al respecto cabe decir que el poder que allega el solicitante le fue otorgado por el señor DIDIER CASTILLO GONZÁLEZ para realizar trámites administrativos de sustitución pensional, auxilio funerario, seguro por muerte, cesantía definitiva y reliquidación de pensión ante la Secretaría de Educación y Cultura Departamental – Gobernación del Cauca; no para representarlo y hacer solicitudes en su nombre en este proceso. Por tanto, no hay lugar a acceder a la petición que realiza, manifestando actuar como apoderado del señor DIDIER CASTILLO GONZÁLEZ.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PATÍA - EL BORDO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO. SIN LUGAR a acceder a la solicitud de expedición de copias incoada por el abogado DUMER ANDRÉS ZÚÑIGA LEÓN, como apoderado del señor DIDIER CASTILLO GONZÁLEZ.

SEGUNDO. SIN LUGAR a RECONOCER personería al abogado DUMER ANDRÉS ZÚÑIGA LEÓN para actuar en este proceso como apoderado del señor DIDIER CASTILLO GONZÁLEZ.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAC', enclosed in a large, loopy oval shape.

JANETH JACKELINE CAICEDO
Jueza